

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto

#### 2.1.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

La Filosofía como saber disciplinar ha sido y es uno de los referentes fundamentales de la historia del pensamiento humano. En el mundo actual de altísima complejidad el lenguaje filosófico deviene más necesario, si cabe, como nexo dialógico que comunica los saberes interdisciplinares y las prácticas individuales y colectivas con las diversas formas de vida social. Los estudios de grado en Filosofía que proponemos plantean un abanico conjunto de materias y asignaturas que desarrollan los conocimientos, las habilidades y los valores, que dotan a los egresados de un perfil profesional acorde con estas premisas.

Partiendo de estas características el perfil profesional en Filosofía que proponemos ofrece unas competencias que desarrollan el rigor intelectual, la flexibilidad de habilidades y el compromiso valorativo, orientado en el sentido; del ejercicio de la docencia ; del ejercicio de la investigación; del asesoramiento experto en comités éticos; la gestión y la promoción de la industria cultural; la colaboración profesional en los medios de comunicación; la participación en diagnósticos y proyectos cognoscitivos interdisciplinares; el desempeño de múltiples funciones en cuerpos de funcionarios del Estado; la promoción y el desarrollo experto de proyectos humanitarios; la dedicación al ejercicio de la política; la habilitación profesional en relaciones públicas; la capacitación en mediación intercultural; la gestión y promoción en organizaciones humanitarias internacionales, etc..

El grado de Filosofía se asienta en la trayectoria de la enseñanza ya desarrollada en la UIB, profundizando en la experiencia acumulada, e introduce innovaciones adaptadas al espíritu de la reforma europea de los estudios universitarios. El plan de estudios arraiga en la solidez que la historia de la filosofía confiere a la disciplina y se adentra en las perspectivas muy diversas y complejas de la relación; de la Filosofía con las ciencias y la tecnología; de la Metafísica y la gnoseología con el ser humano; de la filosofía práctica y la antropología con las realidades morales, sociales y políticas de nuestro tiempo; y de la estética con la plural y flexible expresividad humana. Por otra parte, cada una de las materias del plan de Filosofía pone especial acento en los desarrollos contemporáneos y en los problemas más actuales, ocupando una parte de sus asignaturas específicas en tal menester con el objeto de cumplir los requerimientos del perfil diseñado.

La grado de Filosofía propuesto es el único de la disciplina que se ofrece en la Comunidad Autónoma Balear y desarrolla unas competencias adecuadas a las necesidades educativas, de formación, investigación y flexibilidad profesional que se requieren en una sociedad con más de un millón de residentes y una muy fuerte tercerización de actividades económicas y sociales, con demandas de calificación profesional que han de tender a ocuparse del capital humano y del capital social, frontera de la mejora de la calidad de vida y de la productividad en la era global.

Los estudios de Filosofía impartidos en la UIB han aportado un contingente de profesionales cuyas trayectorias y función social pueden seguirse en la enseñanza, la investigación, los medios de comunicación, el mundo editorial, la política, las administraciones, etc., ámbitos en los cuales el nivel de eficiencia y notoriedad es alto. Por otra parte, los estudios de Filosofía actualmente existentes son los que obtienen la tasa de éxito y la tasa de eficiencia más alta de la Facultad y, en la UIB, relativamente, han sido uno de los estudios que más doctorados han aportado, además, actualmente, entre los estudios de letras y ciencias sociales son los que

tienen más becarios del Ministerio y del Govern Balear, contando con dos grupos de investigación del Ministerio consolidados y cuatro del Govern Balear. Es de destacar que a partir de los estudios de Filosofía se han generado dos masters europeos, uno de los cuales se lleva realizando desde hace dos cursos y el otro uno, habiendo obtenido valoraciones muy positivas. Ambos han obtenido la mención de calidad europea y tienen expectativas muy favorables de renovarlo. Tales antecedentes ofrecen suficientes garantías de solvencia para que la puesta en marcha de los estudios de Filosofía adaptados al espacio europeo de enseñanza superior tengan éxito.

**Cabe adjuntar a los sistemas de consulta y control hasta ahora mencionados los derivados del SEQUA que, como se indica repetidamente en esta propuesta, realiza informes de INSERCIÓN y SATISFACCIÓN en el ámbito empresarial con respecto a los egresados de las diversas titulaciones de la UIB. En referencia a los precedentes de la actual titulación de Licenciatura de Filosofía por la UIB, adjuntamos los cuadros sintéticos que indican un grado de aceptación y de valoración acorde con lo enunciado en los puntos 2.1; 2.2. y 2.3.**

En el año 2007 el Servei d'Estadística i Qualitat Universtària (SEQUA) realiza una encuesta de *Inserción Laboral de los Graduados en la Universidad de les Illes Balears* en 2004, estructurado en cinco partes, las cuatro primeras de las cuales se corresponden con los períodos de la vida de los graduados. El primero se refiere al inicio de los estudios universitarios, le siguen su finalización, el momento de encontrar el primer trabajo y el trabajo en el momento de la encuesta. El último apartado recoge el grado de satisfacción de los graduados con su trabajo y la valoración sobre la formación recibida.

Hallamos, por lo que se refiere a Filosofía, valores que rondan el 40% cuando se interpela al alumno sobre el peso de las expectativas laborales en el momento de escoger la carrera. En cuanto a la situación laboral correspondiente al comienzo de los estudios, cifras superiores al 65% de ocupados nos corroboran la específica situación de la CA Balear ya citada; claro está que, para Filosofía, la relación del estudio recién iniciado con los contenidos del trabajo de partida rondan el 0% (lógico desde el punto de vista administrativo así como del de los contenidos); los entrevistados, además, indican que los estudios realizados se corresponden con los que habían decidido llevar a cabo.

Dadas las características del estudio de Filosofía y la centralidad de baja calificación del mercado laboral balear, es normal que sólo en torno al 7% hayan realizado prácticas durante los estudios. En el mismo sentido, aquellos que trabajaron durante la carrera, lo hicieron en trabajos intermitentes cerca de la mitad, distribuyéndose los que tenían una ocupación más segura 50% a tiempo parcial y la otra mitad a tiempo completo (excelente reflejo del marco socio-laboral descrito). Las expectativas no parecen variar su tónica, pues menos del 7% eligieron las materias de Libre Configuración (en el caso de la licenciatura de Filosofía de la UIB, todas las impartidas en la UIB excepto las troncales, obligatorias y optativas del plan de estudio de la carrera, más las establecidas fuera del ámbito universitario relegado –congresos, conferencias, otras actividades consideradas por el Consejo de Departamento-) pensado en salidas o mejoras laborales.

Respecto a las prioridades inmediatamente después de la licenciatura, cerca de la mitad (y repartido coherentemente en dos porciones idénticas) mantuvieron el trabajo preexistente o buscaron una ocupación. Sólo el 7,5 aproximadamente iniciaron prácticas específicas para titulados (en el caso que nos ocupa, fundamentalmente el Curso de Capacitación para

profesorado de secundaria y bachillerato.

Sin duda los datos más interesantes, y que apoyan la necesidad del grado propuesto, son los que se refieren a la situación laboral 3 años después de la licenciatura: más del 90% están trabajando: el 50% de los casos el trabajo es el mismo inicial, y cambia para la otra mitad. Una gran mayoría trabaja en la empresa privada y más de un cuarto con contrato temporal (otra lógica correspondencia con el marco general). Todos ellos, sin excepción, valoran positivamente la formación recibida en relación con el mantenimiento del trabajo o con la obtención del nuevo.

La satisfacción con el sueldo y el trabajo actuales son, de media, medios: la correlación con los datos objetivos (salarios, duración, características) es clara. No obstante, cerca del 70% comenta que volvería a matricularse en Filosofía de la UIB. Respecto a la valoración (se usa una escala de Likert, del 1 al 5) de la formación recibida destacan las altas puntuaciones (por encima del 3,3) de las competencias y los objetivos más centralmente filosóficos (tal como consta en el criterio correspondiente de la propuesta de grado): formación teórica y, con 4,6 (sobre 5) y expresión escrita (4,2); formación que, por otra parte y en porcentajes similares, se valora en relación con los contenidos y el desarrollo de las ocupaciones contemporáneas a la encuesta.

### 2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

------(no procede)

## 2.2. Referentes externos

La titulación propuesta sustituye la vigente Licenciatura en Filosofía (plan de estudios 1998, a extinguir). El “Libro Blanco – Título de Grado en Filosofía” (ANECA, 2005: [www.aneca.es/activin/docs/libroblanco\\_filosofia\\_def.pdf](http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_filosofia_def.pdf)), elaborado con participación de todas las universidades que actualmente imparten esa titulación, pone de manifiesto el interés académico, científico y profesional de ofertar un Grado en Filosofía.

Hay en la actualidad titulaciones de Licenciado en Filosofía en 19 universidades públicas españolas, así como en algunas universidades privadas (se citan aquí las que participaron en la elaboración del Libro Blanco): Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Comillas, Universidad de Deusto, Universidad de Girona, Universidad de Granada, Universidad de La Laguna, Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Málaga, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago, Universidad de Sevilla, Universidad de Valencia, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, UNED, Universidad Pontificia de Salamanca. Además, en todos los países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se ofertan programas en filosofía (véase abajo). También en los Estados Unidos de América

existe una gran variedad de programas de tipo Bachelors (y Masters) en filosofía en muchas universidades, acreditados por el CHEA - Council for Higher Education Accreditation ([www.chea.org](http://www.chea.org)).

El Libro Blanco pone de manifiesto la diversidad de programas en filosofía en Europa ya adaptados al EEES (con diferentes estructuras de Grado - 3 o 4 años - adoptados por diferentes países), entre ellos en el Reino Unido, Francia, Italia, Alemania, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Austria y Portugal. La adaptación al EEES en Francia, por ejemplo, se puede documentar mediante los datos publicados por [campusfrance.org](http://campusfrance.org) que reúnen datos de varios programas de Grado en Filosofía en diferentes universidades, ya en el año 2005 ([editions.campusfrance.org/filieres/archives/philosophie-ESP.pdf](http://editions.campusfrance.org/filieres/archives/philosophie-ESP.pdf)).

Un importante referente es el documento “Philosophy – 2007” ([www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Philosophy.pdf](http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Philosophy.pdf)) de la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) que presenta Subject Benchmark Statements específicos para los estudios de filosofía, generados por filósofos de diferentes universidades del Reino Unido que ofrecen estudios en filosofía. La QAA, a través del Subject Centre for Philosophical and Religious Studies de la University of Leeds, publica, además, un documento, “Cultivating Transferable Skills in Philosophy Undergraduates”, ([prs.heacademy.ac.uk/view.html/prsdocuments/5](http://prs.heacademy.ac.uk/view.html/prsdocuments/5)) que analiza en detalle las competencias en programas de filosofía.

A título ilustrativo se incluyen accesos a algunos planes de estudio de filosofía en universidades europeas:

Universidad de Cambridge

[www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/philosophy/index.html](http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/philosophy/index.html)

[www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/classics/index.html](http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/classics/index.html)

Universidad de Copenhague

[filosofi.ku.dk/upload/application/pdf/f51d6748/Filosofi%20Humanities%20and%20European%20Culture%20B%202000.pdf](http://filosofi.ku.dk/upload/application/pdf/f51d6748/Filosofi%20Humanities%20and%20European%20Culture%20B%202000.pdf)

Universidad de Edimburgo

[www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/finder/subject.html?id=0,35](http://www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/finder/subject.html?id=0,35)

[www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/finder/degree.html?id=0,35,V500](http://www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/finder/degree.html?id=0,35,V500)

Universidad de Glasgow

[www.gla.ac.uk/media/media\\_45637\\_en.pdf](http://www.gla.ac.uk/media/media_45637_en.pdf)

Universidad de Manchester

[www.socialsciences.manchester.ac.uk/intranet/ug/materials/philosophy/index.html?department=25](http://www.socialsciences.manchester.ac.uk/intranet/ug/materials/philosophy/index.html?department=25)

Universidad de New Castle

[www.ncl.ac.uk/undergraduate/course/V000/Philosophical\\_Studies:\\_Knowledge\\_and\\_Human\\_Interests](http://www.ncl.ac.uk/undergraduate/course/V000/Philosophical_Studies:_Knowledge_and_Human_Interests)

[www.ncl.ac.uk/undergraduate/brochures/files/0484\\_Philosophical\\_2.pdf](http://www.ncl.ac.uk/undergraduate/brochures/files/0484_Philosophical_2.pdf)

Imperial College de Londres  
[www3.imperial.ac.uk/pls/portallive/docs/1/27079711.PDF](http://www3.imperial.ac.uk/pls/portallive/docs/1/27079711.PDF)

Universidad de Londres  
[www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/classical-world/index.shtml](http://www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/classical-world/index.shtml)  
[www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/classical-world/degree/](http://www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/classical-world/degree/)  
[/www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/philosophy/index.shtml](http://www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/philosophy/index.shtml)  
[www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/philosophy/degree/](http://www.ucl.ac.uk/prosp-students/prospectus/arts-and-humanities/philosophy/degree/)

Universidad de Oxford  
[www.admissions.ox.ac.uk/oxugp0809-courses.pdf](http://www.admissions.ox.ac.uk/oxugp0809-courses.pdf)

## **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos**

El Consell de Govern de la Universitat de les Illes Balears (UIB) estipuló en el *Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de Grau de la UIB* (Reglamento de ordenación de las enseñanzas de grado en la UIB), aprobado el 19 de febrero de 2008, el reglamento, el calendario inicial de elaboración de las enseñanzas de grado, de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, y la adscripción de cada título a una rama de conocimiento.

Así, en su Artículo 1 establece que, en base a la normativa vigente, a) El Consell de Govern (órgano de gobierno de la Universitat de les Illes Balears) oídas las instancias implicadas (departamentos, facultades, escuelas) acuerda los títulos de grado que se proponen. b) Mediante el mismo procedimiento, la adscripción de cada titulación de grado a una rama del conocimiento. c) para, finalmente, acordar el centro responsable de elaborar el plan de estudios de cada titulación de grado aprobada.

Así pues, el reglamento, desarrollado en la “GUIA per a l’elaboració i el disseny dels TÍTOLS DE GRAU” (Guía para la elaboración y diseño de los títulos de grado) de la UIB, en su Artículo 2º referente a la constitución y funciones de la Comisión de elaboración y diseño de los nuevos títulos de Grado (CED), ordena: a) que la Junta de Centro encargada del diseño y elaboración del plan de estudios, constituirá la Comisión de Elaboración y Diseño de cada nuevo título de grado (CED), formada por un máximo de 12 miembros: i) Presidente (decano o director del centro o persona en qué deleguen) ii) Un máximo de 10 profesores elegidos por la Junta de Centro con acuerdo previo del Consejo de Departamento al que pertenezcan. El Consell de Direcció habrá establecido previamente el número de profesores participantes en la comisión de cada departamento implicado, no siendo requisito su pertenencia a la Junta de Centro y pudiéndose elegir suplentes. Un estudiante de entre los que cursan estudios de la titulación, elegido por La Junta de centro sin que, necesariamente, haya de ser miembro. La comisión así constituida, nombra un secretario encargado de convocar las reuniones y elaborar y custodiar las actas. Se establece así mismo el apoyo de un miembro del personal administrativo de la UIB en cada comisión, con voz y sin voto. Son funciones de estas comisiones (CED) elaborar y diseñar el plan de estudios según la normativa aplicable, hacer

la memoria y redactar y rellenar la documentación requerida. Estos pasos se llevaron a cabo según lo previsto en el calendario establecido por el Reglamento en su Artículo 3º, desde el 19 de febrero hasta el 10 de marzo de 2008.

Dado que el reglamento atribuye a La Junta de Centro de cada Facultad Universitaria la potestad de constituir las *Comisiones de elaboración y diseño de cada nuevo título de grado* (CED), en el caso de este estudio, Grado en Filosofía por la Universitat de les Illes Balears, el proceso ha partido de la Facultat de Filosofia i Lletres (Facultad de Filosofía y Letras), a la que está actualmente adscrita la vigente Licenciatura en Filosofía y el Departamento de Filosofia i Treball Social (Filosofía y Trabajo Social) encargado de su organización y docencia. Las CED para cada plan de estudios de los 8 títulos propuestos desde la Facultat de Filosofia i Lletres, de este modo, son comisiones delegadas o subcomisiones de la comisión creada a tal efecto por cada Facultad, bajo la responsabilidad del decano, director de centro o persona en quien delegue. Las CED de los distintos planes de estudios de la Facultad, presididas -por delegación del decano, que, no obstante participa en la medida de sus posibilidades, en las reuniones de las CED- por el vicedecano de cada estudio, han quedado de este modo coordinadas por la comisión de Facultad, presidida por el decano.

El Artículo 4º del Reglamento trata de la creación composición y funcionamiento de la CADE (*Comisión Asesora del diseño y elaboración de los nuevos títulos de Grado*) a) Su nombramiento depende del Consell de Direcció, siendo sus funciones las de coordinar, apoyar las CED en el proceso de elaboración de los planes de estudio y la resolución de eventuales conflictos. b) Su composición es ii) Presidente: Vicerrector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, ii) Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea, iii) Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica iv) Vicerrector de estudiantes y Campus, v) Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias, vi) Cinco miembros designados por la Rectora entre el personal Docente e Investigador de las distintas ramas del conocimiento según el RD 1392/2007, vii) La Jefa del SEQUA (Servei d'Estadística i Qualitat Universitària-Servicio de Estadística y Calidad Universitaria), con voz y sin voto, viii) El director de la OCIHE (Oficina de Convergència i Harmonització Europea- Oficina de Convergencia y Armonización Europea), con voz y sin voto. c) La CADE nombra un secretario de entre sus miembros, encargado de la convocatoria de sus reuniones y de la elaboración y custodia de las actas. d) Son sus funciones i) la coordinación de la elaboración de los planes de estudio, ii) el apoyo académico y técnico para su elaboración, iii) la emisión de un informe inicial con la conformidad del plan de estudios elaborado por cada CED de acuerdo con la normativa, iv) la elaboración de un informe en el caso de dificultades para la elaboración del anterior, v) la realización de los informes finales de los planes elaborados por cada Junta de Centro, vi) La realización de propuestas al Consejo de Dirección para la resolución de eventuales problemas surgidos en la elaboración de los planes. e) Las CED, a través de sus presidentes, podrán solicitar de la CADE el apoyo y el asesoramiento necesarios para llevar a cabo las tareas encomendadas.

En consecuencia, a su vez, las distintas comisiones caen bajo la coordinación y asesoramiento de la *Comisión asesora del diseño y elaboración de los nuevos títulos de grado* (CADE). Acabado el proceso por parte de las CEDs se remite al Consejo de Dirección la propuesta de los títulos de grado, que a su vez la propondrá al Consejo de Gobierno. En su Artículo 5, el Reglamento establece que a) cada CED elabora una propuesta de plan de estudios que el decano o director de escuela remite al Consell de Direcció que, a su vez, la remite a la CADE para que elabore un informe inicial sobre la conformidad de dicha propuesta con la normativa. A la vista de este informe, el Consell de Direcció tomará una resolución sobre dicho plan y la comunicará al decano o director de escuela correspondiente. De ser favorable, se seguirá el

proceso pertinente b) En el caso de existir dificultades para alcanzar un acuerdo en la elaboración del plan de estudios, el decano o director de escuela informa a la CADE que, oídas las partes, remite un informe al Consell de Direcció que tomará una decisión vinculante, a su vez remitida al decano o director de escuela correspondiente. c) Aprobada y acordada la propuesta del plan de estudios por la CED, informada inicialmente por la CADE, y aprobada por el Consell de Direcció, el decano o director de escuela la remite a los departamentos y centros implicados así como a toda la comunidad universitaria en el plazo de 7 días. Los Consejos de Departamento, las juntas de centro y los miembros de la comunidad, disponen de 20 días para presentar alegaciones ante cada CED.

Según el Artículo 6, finalizado este último período, y ante las alegaciones o su falta, a) La CED de cada titulación elabora un informe razonado de respuesta a las alegaciones, si las hubiese y b) la Junta de centro aprueba, si cabe, cada plan de estudios de cada titulación con las pertinentes modificaciones, lo remite a la Rectora juntamente con las alegaciones presentadas y los informes; a su vez, la Rectora trasladará toda la documentación a la CADE para que la revise e informe al Consell de Direcció. En el artículo 7, a) el Consell de Direcció, aprobada la propuesta, la remite al Consell de Govern (Consejo de Gobierno, máxima instancia de gobierno de la UIB) que, b) en caso de aprobarla, la transmitirá al Consell Social (Consejo Social) y a la Junta de Coordinació Universitaria de les Illes Balears (Junta de Coordinación Universitaria de las Islas Baleares) para, finalmente, c) ser enviada a la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears (Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares) según la normativa vigente. Por fin, el artículo 8 contempla las acciones en el caso de supuestos excepcionales derivados de la imposibilidad de elaboración de un plan de estudios y su interrupción que impida cumplir los plazos establecidos, ante los que el Consell de Direcció tomará las medidas adecuadas para proseguir su tramitación.

Al ser aprobada la propuesta de creación del Título de Grado en Filosofía por la Universidad de las Islas Baleares por el Consell de Direcció, y estableciéndose en aplicación del Reglamento la creación de la correspondiente Comisión de Elaboración y Diseño del plan de estudios del título de grado de Filosofía por la Universidad de las Islas Baleares, la CED de Filosofía ( de ahora en adelante CEDFIL) han quedado integrada en la comisión de la Facultad de Filosofía y Letras de la UIB, formada por los presidentes de los distintos estudios de la Facultad integrados en la rama de Humanidades —Licenciaturas en Historia, Historia del Arte, Filología Hispánica, Filología Catalana, Filología Inglesa y Filosofía—, presidida por el decano, y coordinada a su vez por la Comisión de Asesoramiento para el Diseño y la Elaboración de los planes de estudios de los títulos de grado (de ahora en adelante CADE).

La composición de la CEDFIL, de acuerdo con el *Reglament*, debe estar formada por un presidente, un máximo de 10 profesores (uno de los cuales asume la secretaría de la comisión), un estudiante, todos ellos con voz y voto, más un miembro de personal de administración y servicios, con voz pero sin voto. La presidencia de la CEDFIL fue delegada por el decano de la Facultad de Filosofía y Letras en el vicedecano y jefe de estudios de la Licenciatura en Filosofía, Alejandro Miquel. El presidente de la CEDFIL propuso el 05/03/2008 al pleno del Departamento de Filosofía y Trabajo Social, en que están integrados los estudios de Filosofía, una composición basada en tres criterios, capacidad, voluntad y representatividad. Es decir, representación del profesorado 1) con docencia histórica en la licenciatura y 2) posición laboral permanente, 3) distribución aproximada de las áreas de conocimiento, 4) presencia de las distintas generaciones académicas, 5) de la docencia en

primer y segundo ciclo, 6) capacidad contrastada de trabajo y 7) voluntad de participar en el proceso. El Consejo de Departamento, tras deliberar, aprobó por unanimidad la lista presentada y sometió a votación únicamente el orden en la representación del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del primer suplente. La composición de la CEDFIL asegura desde su nacimiento la transparencia y representatividad frente al principal colectivo interno afectado y competente respecto del plan de estudios. Finalmente el presidente, tras haberse entrevistado con la candidata, propuso como representante de alumnos a una estudiante de cuarto curso, de acuerdo a los mismos criterios de capacidad, voluntad y representatividad.

El día 13/03/2008 los miembros de la comisión asistieron al *Curs de formació per al disseny de les titulacions adaptades a l'EEES* (Curso de formación para el diseño de las titulaciones adaptadas al EEES). A continuación, el mismo día 13/03/2008 se reunió por primera vez y se constituyó formalmente la CEDFIL eligiendo a su secretario y estableciendo un calendario de reuniones semanales cada jueves a partir de las cuatro.

El plan de trabajo ha sido el siguiente:

1. Reuniones semanales de la CEDFIL. Entre la fecha de su constitución y la fecha de entrega límite de propuestas de planes de estudios de acuerdo al Reglament, de cara a su implantación durante el curso 2009-2010, el día 30/06/2008 la CEDFIL se ha reunido en 12 ocasiones. Las actas de las reuniones están custodiadas por el secretario y se han remitido a la CADE.
2. Intercambio constante de información y de documentación por parte de los miembros de la CEDFIL a través del correo electrónico.
3. Reuniones semanales de la comisión de Facultad, con presencia del presidente de la CEDFIL, de cara a diseñar el primer curso y las materias comunes dentro de la rama de Artes y Filosofía. Todas las decisiones que afectaban a la CEDFIL han sido tomadas en su seno y trasladadas después a la comisión de Facultad para los créditos comunes del primer curso. Como consecuencia se propone el diseño de un primer curso con un 60% de créditos comunes de formación básica para todos los estudiantes de la rama de Artes y Humanidades.
4. Comunicación constante con la CADE, bien a través de la comunicación personal por parte del presidente de ambas comisiones (CADE y CEDFIL) bien a través del envío de documentación y de orientaciones en la definición de distintos aspectos del diseño del plan de estudios (Orientaciones para la implantación del crédito ECTS, Normativa de prácticas externas para los estudios de grado, Normativa para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de grado, etc.)
5. Reuniones, entrevistas y encuestas con los estudiantes actuales de la Licenciatura en Filosofía, coordinadas por la alumna representante en la CEDFIL. Como resultado de las consultas la ubicación de ciertas materias en los distintos cursos y la definición de otras como obligatorias u optativas se ha ajustado a los argumentos de los alumnos.
6. Consultas a los profesores especialistas en los campos de conocimiento de las nuevas materias y asignaturas. Tanto en la definición de las competencias como los objetivos de las materias la tarea ha sido colegiada y coordinada por miembros de la CEDFIL. Al efecto se creó una subcomisión formada por tres profesores y el presidente de la CADE para organizar, asesorar y recoger las distintas propuestas. Esta subcomisión se ha reunido semanalmente desde la misma constitución de la CEDFIL.
7. Consecuencia del grado tan alto de colegialidad en la elaboración y diseño del plan de

estudios ha resultado el predominio del consenso en la toma de decisiones. Tan sólo en dos cuestiones menores referidas al título concreto de ciertas asignaturas se han tomado las decisiones mediante el sistema del voto. Desde el punto de vista interno, la propuesta de plan de estudios de grado es fruto del entendimiento.

8. Reuniones con profesores de otros Departamentos para estudiar las posibilidades de materias de su ámbito en el nuevo plan. Todos los lunes, desde el mes de marzo de 2008, reuniones de Jefes de Estudios de las actuales licenciaturas de Filología Hispánica, Filología Catalana, Filología Inglesa, Historia del Arte e Historia, que son los que participan de los nuevos grados en la rama de Humanidades, y con el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. De estas reuniones se derivan los siguientes acuerdos: 1) establecer que las materias básicas de primer curso se organizan en base a 36 créditos de comunes (organizadas en 5 asignaturas semestrales de 6 créditos) y 24 de específicos (en 4 asignaturas semestrales de 6 créditos) 2) establecer el reparto de las mismas entre primer y segundo semestres (como aparece en 4.2) 3) Combinar las distintas metodologías por las que opta cada CED, de manera que todos los alumnos puedan cursar las básicas comunes sin dificultad organizativa.
9. Reuniones con miembros del PAS (Personal de Administración y Secretaria). Particularmente con el Coordinador de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras a fin de determinar las tareas de apoyo en la elaboración del Grado así como obtener los datos estadísticos derivados de los distintos estudios de las agencias internas y externas de la UIB atinentes a los antecedentes de la Licenciatura de Filosofía.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

### **2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos**

La CED como tal, así como sus distintos miembros, antes y durante el proceso de elaboración del grado han mantenido contactos con agentes externos, cuya opinión ha servido para configurar el diseño del plan de estudios:

- “Informe de evaluación externa de la Licenciatura de Filosofía de la UIB” (junio de 2007). El hecho de que tanto la Evaluación Interna (realizada por la CAI que presidió el mismo Vicedecano y Jefe de estudios que preside la actual CED) como la Externa (ANECA-AQUIB) se hayan llevado a cabo hace un año, convierte a ese documento en un instrumento valiosísimo a la hora de considerar los aspectos organizativos, los perfiles de alumnado de nuevo ingreso y egresado, las previsiones sobre salidas profesionales, los contenidos y los métodos de enseñanza. De hecho, muchos de los ítems del actual proceso ya se indicaban (claro que ex-post facto en ese caso) en aquél documento. Las recomendaciones de la Comisión de Evaluación Externa sobre el funcionamiento de la Licenciatura de Filosofía se han tenido en cuenta en la elaboración del presente Grado de Filosofía.
- “Libro Blanco” sobre el título de Grado en Filosofías (2007) como una referencia importantísima en el diseño general del Plan de Estudios. En su primera parte, con el esencial Análisis de los Estudios de Filosofía en Europa (pp. 13-41) y la muy útil comparación de los

modelos anglosajón y franco-italiano cuyos resultados se vierten en la propuesta de grado aquí presentada. En su segunda, con los Estudio de la Oferta y Demanda de la Titulación (pp. 41-50) y de Inserción Laboral de los Licenciados en Filosofía y los Perfiles Profesionales(53-82). En su tercera, mediante la aportación unificadora de criterios que implica la elaboración de un marco general de competencias del que se deriva la estructura general de los Planes de Estudio de los Grados de Filosofía en las universidades españolas.

- Conferencia de Decanos y Directores de Filosofía de las Universidades Españolas, cuyas recomendaciones para la elaboración de los nuevos Grados en Filosofía (acuerdo de la reunión celebrada en Madrid el 20 de Enero de 2008) así como las derivadas de la Conferencia de Decanos de Humanidades (Oviedo, marzo de 2008) y, de nuevo, de Decanos y Directores de Filosofía en Madrid (16 de mayo de 2008), han sido contempladas en el diseño del Plan de Estudios.

- Entrevistas con egresados de la actual Licenciatura en Filosofía, que están trabajando en Enseñanza de ESO y Bachillerado (Institutos públicos y Privados de la Isla de Mallorca), que lo hacen en gestión de información y periodismo (Diarios y revistas regionales y nacionales), gestión cultural (Obras Sociales de cajas de ahorros).

-Entrevistas con los empleadores de los anteriores.

- Entrevistas con la AFIB (asociación de Licenciados en Filosofía de las Islas Baleares).

- Reuniones específicas con los presidentes de las CED de los títulos de Grado en Filología Hispánica, Inglesa, Catalana, Historia del Arte e Historia a fin de elaborar la periodización, la metodología, las competencias y los contenidos de las materias comunes de esos estudios y del título de Grado en Filosofía por la Universitat de les Illes Balears, según indica el artículo 16 del Capítulo II del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears, (Acuerdo Normativo de 6/2/2008)

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008) ), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivos

El Título de Grado en Filosofía por la Universitat de les Illes Balears se articula a partir del establecimiento de objetivos que reflejan su orientación general (ANECA, 2008a)

Estos objetivos permiten al estudiante conocer la orientación generalista y profesional a la que conduce el plan de estudios de este título y le ayudan a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios y, por ende, exigibles para obtener el título (ANECA, 2008a)

Los objetivos generales, explicitados más adelante por materias, no sólo permiten , sino que dirigen directamente al alumno hacia la adquisición de las cinco competencias básicas establecidas por el Marco de Calificaciones de la EEES.

Por ende:

Los egresados del Grado en Filosofía por la Universitat de les Illes Balears, han de demostrar:

- 1.- Poseer y comprender conocimientos en Filosofía partiendo de su base en la educación secundaria y, mediante el apoyo en textos clásicos y en textos avanzados, acceder al conocimiento y la comprensión de la vanguardia en los estudios de Filosofía y su relación con otros campos del saber.
- 2.- Tener la capacidad de aplicar esos conocimientos en el campo de la Filosofía a su vocación y a su trabajo, de manera profesional, poseyendo al tiempo las competencias demostrables en la elaboración y defensa de argumentaciones y análisis y resoluciones de problemas vinculados a la reflexión filosófica y a su aplicación sobre la realidad social.
- 3.-Tener la capacidad de reunir los datos y los argumentos más relevantes en los debates actuales en el campo de la Filosofía en su conexión con los equivalentes en los ámbitos de las Ciencias Sociales, la ciencia y la ética práctica.
- 4.- Que dicha capacidad se concrete en la transmisión veraz y eficiente , argumentada, tanto a un público especializado como no especializado.
- 5.- Que dichas capacidades se encuadren dentro de la habilidad de aprendizaje autónomo.

#### OBJETIVOS GENERALES

Los estudios a realizar para la obtención del grado en Filosofía tienen que cumplir tres tipos de objetivos básicos:

##### CONOCIMIENTOS

Los alumnos que hayan cursado la totalidad de los créditos de la titulación deben adquirir los conocimientos:

1. De cada una de las materias obligatorias de la titulación.
2. Específicos de la optatividad cursada en el grado de Filosofía.
3. Necesarios para la elaboración del trabajo de Fin de Grado.

##### HABILIDADES

Los alumnos que finalicen los estudios de grado de Filosofía deberán haber adquirido las habilidades siguientes:

4. La capacidad lingüística oral y escrita en las dos lenguas oficiales (castellano y catalán) y en inglés.
- 5.- La capacidad de lectura comprensiva y crítica de los textos filosóficos, así como la capacidad analítica, de razonamiento lógico, reflexiva y sintética para estar en

condiciones de elaborar trabajos sobre temas de las materias obligatorias y optativas consideradas.

6.- La capacidad de deliberar, elaborar proyectos y trabajos de investigación, así como la de transmitir los conocimientos.

7.- La capacidad de aprender con autonomía y a colaborar y comunicarse en grupo de trabajo.

#### VALORES

Los alumnos egresados en el grado de Filosofía han de haber profundizado en un conjunto de valores:

8.- En el conocimiento y el respeto de los derechos humanos.

9.- En el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad

10.- En el reconocimiento de la igualdad de los derechos y las el hombre y oportunidades entre el hombre y la mujer.

12.- En el desarrollo del compromiso ético i cívico.

13.- En el desarrollo de la capacidad crítica con respecto de valores alienantes.

14.- Desarrollo de los valores participativos y deliberativos.

15.- Desarrollo del compromiso con el conocimiento y la investigación.

16.- Desarrollo del compromiso con la sostenibilidad medioambiental.

La titulación de Grado en Filosofía por la Universidad de las Islas Baleares, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contribuye, como se muestra en la relación de los objetivos generales en el desarrollo de los específicos por materia y en la presencia directa de asignaturas dirigidas explícitamente a tal fin, al conocimiento y al desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres (Ley 3/2007, de 22 de marzo), de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre) y de fomento de la cultura de la paz (Ley 27/2005, de 30 de noviembre).